



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.291**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 106/2014** del Área de Contratación, relativo al **contrato de venta de papel cartón recogido en contenedores de forma selectiva**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Aprobar la primera prórroga por mutuo acuerdo del contrato de venta de papel cartón recogido en contenedores de forma selectiva, con efectos desde 11 de diciembre de 2016 al 10 de diciembre de 2017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veinte de diciembre de dos mil dieciséis**.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA

